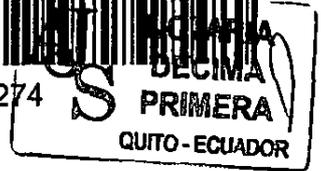




Factura: 003-002-000076857



20181701011P07274



PROTOCOLIZACIÓN 20181701011P07274

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:53)

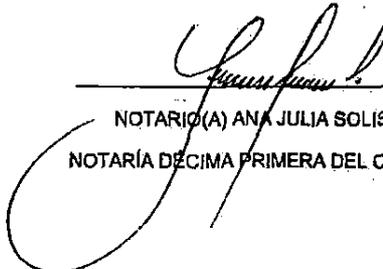
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCHENO KAROLYS RICARDO ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708000946

OBSERVACIONES:

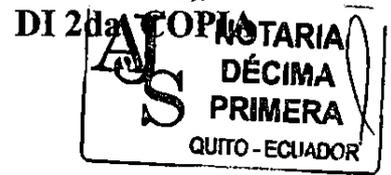

 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 934-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 22/05/19 2.1.1



ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA No. 2018-17-010-11-P07274 (19-DIC-2018)



Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el poder que otorga la compañía SISTENAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A DE CV, a favor de Jony Tamara Freire Cuesta.

Sírvase conferirme dos copias certificadas de la protocolización solicitada.



Dr. Ricardo Mancheno Karolys.
ABOGADO - Mat. 5540 C.A.P.





POWER OF ATTORNEY

SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A.

an entity organized and existing under the laws of la Mexican Republic (the "Company") hereby grants a general power of attorney, as broad and sufficient as required by law in favor of Jony Tamara Freire Cuesta, to perform the following powers in the Republic of Ecuador: a) Operate, manage and conduct the activities, business, operations and transactions related with the corporate purpose of the Company; perform and execute all legal acts and operations required for the fulfillment of the activities of the Company. b) Carry out and execute on behalf of and represent the Company in all type of acts and agreements corresponding to its ordinary course of business. c) Sign routine correspondence of the Company and draw, accept, execute, assign, guarantee, protest bills of exchange, promissory notes, checks and all types of civil and commercial documents. d) Open, modify, close and maintain bank accounts, time deposits, take loans and perform any other operation with financial entities. e) Represent the Company before any governmental, regional or local authority, as well as before any independent entity, governmental or private; and, generally, before any individual or entity. f) Take insurance of any type in order to protect the assets and risks of the Company. g) Employ, hire, suspend or dismiss employees of the Company. h) Execute and sign on behalf of the Company public deeds or private instruments containing acts or agreements entered into by the Company. i) Generally, exercise the legal representation of the Company, judicially and extra judicially, with broad powers to perform all legal acts and businesses to be executed and have effect in the territory of the Republic of Ecuador and specially to answer complaints and to fulfill obligations. The attorney in fact is entitled to substitute or delegate this power of attorney.

This power of attorney will remain in force and effect indefinitely and may be revoked at any time.

Given and signed at Mexico City, September 18th 2018.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and authenticated by means of an apostille)

(signature/firma)
By/Por: Krassimir Kirilov Iankov
Occupation/Cargo: Apoderado Legal

PODER GENERAL

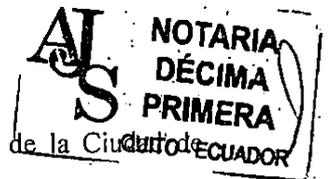
SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de la República Mexicana confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Jony Tamara Freire Cuesta, para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador: a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía. b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. c) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. e) Representar a la Compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la Compañía. h) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento.

Dado y firmado en Ciudad de México el 18 de septiembre de 2018.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y legalizado mediante apostilla)



MIGUEL ANGEL ZAMORA Y VEGA, Notario Público número ciento ocho de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario número setenta y ocho de la Ciudad de México, CERTIFICO: Que en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, ante el suscrito Notario, ante los testigos Fidencia María del Carmen Herrera Estrada y María Araceli García González, comparece el señor Krassimir Kirilov Iankov en su carácter de apoderado de "SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS", Sociedad Anónima de Capital Variable (en lo sucesivo se le denomina "LA SOCIEDAD PODERDANTE"); y con esas calidades, en este acto ratifican las firmas que aparecen en este documento, por ser la fiel expresión de la voluntad de LA SOCIEDAD PODERDANTE; y reconocen como suyas las firmas que lo calzan por haber sido puestas de sus respectivos puños y letras y ser las que usan en todos los actos y los de su representada; por lo que por medio de este acto, la SOCIEDAD PODERDANTE otorga el poder precisado en este documento, para todos los efectos legales a que haya lugar. Los comparecientes, para ratificar lo anterior, firman el acta notarial número VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO otorgada en mi presencia que para debida constancia levanté hoy en el protocolo de esta Notaría, en la cual se acreditó la legal existencia y debida constitución de la mencionada Sociedad Poderdante, el nombramiento y facultades del señor KRASSIMIR KIRILOV IANKOV; y los comparecientes, personas de capacidad natural y legal se identificaron ante el suscrito Notario en términos de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y declararon sus generales; y una relación de los documentos con que se acredita la personalidad de su representada "LA SOCIEDAD PODERDANTE", Sociedad Anónima de Capital Variable y de la identificación de los comparecientes, quedan relacionadas en el acta notarial que se precisa.- Se hace constar que los testigos firman este poder por así requerirlo la ley de la Ciudad de México.- Doy Fe.-----

Miguel Ángel Zamora y Vega



SECRETARÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES
Acción General Jurídica
Estudios Legislativos



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
Estudios Legislativos



México

CDMX

Apostille
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 88.16
núm. Orden 40135

En México el presente documento público ha sido firmado por MIGUEL ANGEL ZAMORA Y VEGA quien actúa en calidad de NOTARIO 108 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 108 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. CITLALI YANELY CORRES NAVA SUBDIRECTORA DE CONSULTIVA Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 23 de noviembre de 2018

9370130782665CINMADF4/Capturado por NZC

Valido la autenticidad de este documento en <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul>

Clave: 35AE040AC24D774030B0F2BCF0520421

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -2- foja(s) útiles. Quito, a 19 DIC. 2018

Dra. Ana Julia Soñs Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA No. 2018-17-01-011-P07274

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ricardo Mancheno Karolys, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la Compañía SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A. DE CV. en favor de JONY TAMARA FREIRE CUESTA y apostilla que anteceden.- Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER**, que otorga: **LA COMPAÑÍA SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS S.A. DE CV.**, a favor de: **JONY TAMARA FREIRE CUESTA** y apostilla que anteceden. Firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil diecinueve.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ALS
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000069450



20191701011000018

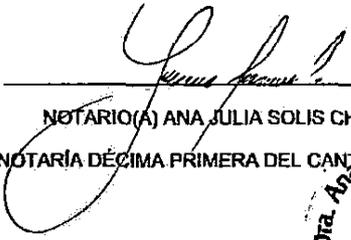
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011000018

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS CH. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (12:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3°
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791308182001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORRAL & ROSALES (CAMILA BURBANO)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791308182001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


INSPIRED
BY
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002927

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3771 de 14 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 2014, otorga a la señora Jony Tamara Freire Cuesta, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0432-M de 10 de abril de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, otorga a la señora Jony Tamara Freire Cuesta, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 19 de diciembre de 2018 que contiene el poder que se califica, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 19 de diciembre de 2018 en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder que se califica, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 19 de noviembre de 2014; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de abril de 2019

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002927, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, señor Esteban Ortiz Mena, de fecha diez de abril del dos mil diecinueve, en la que resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, atinentes al poder que la compañía extranjera SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, otorga a la señora Jony Támara Freiré Cuesta, de nacionalidad ecuatoriana. Dando cumplimiento a dicha disposición tomé nota al margen de la protocolización realizada ante la suscrita Notaria, en la fecha anteriormente indicada.- Quito, a uno de mayo del dos mil diecinueve.

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000079885



20191701011000976

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000976

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MAYO DEL 2019, (10:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P07274

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722821772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

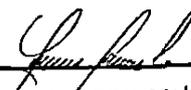
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002927

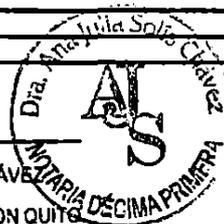
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000976

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MAYO DEL 2019, (10:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P07274

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722821772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002927


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31282



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	150405
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2616
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103316707	FREIRE CUESTA JONY TAMARA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /19/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS AVANZADOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002927 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 10/04/2019.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. JONY TAMARA FREIRE CUESTA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5204 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103



Biblioteca
Cantón Quito